



CONTRATO MODIFICATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO SUJETO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, REPRESENTADO POR EL ING. JOAQUÍN GUILLERMO RUBIO RIVERA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA, **GRUPO COPYTEL S DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ALEJANDRO ESPINOSA QUINTANA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

QUE EN FECHA 01 DE ENERO DE 2020 SE SUSCRIBIÓ CONTRATO No. 2020 / GBCS / LP-LES 061-12, UN MONTO MÍNIMO DE \$9,500,400.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$15,852.096.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA SEIS PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CONTRATO ABIERTO DE "SERVICIO FOTOCOPIAS Y, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN TERMINOS DE LO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LPA-000000014-061-2019.

#### **DECLARACIONES:**

##### **PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DECLARA:**

- A) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42, FRACCIÓN I, 43 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTA ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO MEXICANO, CON TERRITORIO Y POBLACIÓN, LIBRE Y SOBERANO EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, CONSTITUIDO COMO GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR.
- B) QUE ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LAS AUTORIDADES HACENDARIAS DEL PAÍS, DEDICADO A SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY Y COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR CONDUCTO DE QUIEN LO REPRESENTA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SFG9312205S3, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- C) QUE DENTRO DE LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS COMPRENDIDAS EN ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN LAS DE CONTAR CON EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LO CUAL LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DESIGNADOS EN CADA AREA USUARIA, VALIDARON LAS INSTALACIONES, OFICINAS Y DEMAS LUGARES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO.





- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE DERIVA DE LA ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA CONSOLIDADA MULTI ANUAL, ESTATAL, PRESENCIAL, NUMERO LPA-000000014-061-2019.
- E) QUE LAS AREAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN QUEDAN SUJETAS AL PRESENTE CONTRATO ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA:
- a. OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUCIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS;
  - b. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO;
  - c. SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA;
  - d. SECRETARIA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD;
  - e. SECRETARIA DE TURISMO, ECONOMIA Y SUSTENTABILIDAD;
  - f. SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO;
  - g. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA;
  - h. SECRETARIA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL;
  - i. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO;
  - j. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;
  - k. SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN;
  - l. SUBSECRETARIA DE FINANZAS;
  - m. INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD;
  - n. INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN;
  - o. INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE;
  - p. INSTITUTO SUDCAIFORNIANO DE CULTURA;
  - q. INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES;
  - r. PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO.
- F) QUE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, RADICA EN EL ING. JOAQUÍN GUILLERMO RUBIO RIVERA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 11 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- G) QUE SU REPRESENTANTE, EL ING. JOAQUÍN GUILLERMO RUBIO RIVERA, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EXPEDIDO POR EL C. LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL 16 DE ENERO DEL 2019.
- H) QUE EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 SE PUBLICÓ EN EL BOLETIN OFICIAL NÚMERO 55 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETO 2679 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERICICIO FISCAL 2020.
- I) QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS SERAN PAGADAS, CONFORME AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EMITA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUYO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO CONSTAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LA PROYECCIÓN Y TRÁMITES DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA COMO CORRESPONDE.





- J) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS OFICINAS DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN ISABEL LA CATÓLICA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLÁS BRAVO, COL. CENTRO, 2DO. PISO, CÓDIGO POSTAL 23000, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" DECLARA:**

- A) SER UNA PERSONA MORAL; DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO CUAL ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA PROTOCOLIZADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,202 VOLUMEN 165, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. JUDITH DÍAZ SPINDOLA, NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LIC. FERNANDO GONZÁLEZ RUBIO CERECER, DE LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR; E INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 13018-1.
- B) QUE SU OBJETO SOCIAL ES "I) BRINDAR SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL, HERRAMIENTAS Y SOPORTE DE CALIDAD EN SUS PRODUCTOS Y EQUIPO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE REQUIERA CADA PERSONA O EMPRESA; [...]; III) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, MANTENIMIENTO, COMPRA Y RENTA DE TODO EQUIPO DE FOTOCOPIADO, PRODUCTOS, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, DOMÉSTICOS, DE CÓMPUTO, Y DEMÁS MATERIAS PRIMAS Y COMPONENTES ASÍ COMO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES PARA OFICINA Y RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE COMPUTO, COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE CALIDAD; [...]"
- C) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GCO0903077Y1**, SEÑALANDO EN EL MISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA: "COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA". Y QUE PRESENTA OPINIÓN POSITIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO DENOMINADO: *OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES*, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL FOLIO 17NB9093652, CON FECHA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017.
- D) QUE SE ENCUENTRA EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES; QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR; Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- E) QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- F) QUE PERTENECE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CON EL NÚMERO: **BCS-OMDRM- P236-01-12**.
- G) QUE SU APODERADO, EL C. ALEJANDRO ESPINOSA QUINTANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EIQA831011HU3, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1434079985 Y CON CURP NÚMERO EIQA831011HDFSNL01, SE ENCUENTRA





PLENAMENTE FACULTADO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN EL "PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL" OTORGADO POR GRUPO COPYTEL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. NOÉ ESPINOSA GARDUÑO, Y PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 66,858 VOLUMEN 1,480, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL ESTADO, CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

- H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL UBICADO EN CALLE COLIMA #500-45, ENTRE IGNACIO RAMÍREZ E IGNACIO ALTAMIRANO, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 23060, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CÓDIGO POSTAL 23060; EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. CORREO ELECTRÓNICO: [gerencialap@copytel.com.mx](mailto:gerencialap@copytel.com.mx); Y TELÉFONOS 612 125 2335 Y 612 122 9636.

#### **DECLARACIÓN CONJUNTA**

**PRIMERA.-** QUE EN FECHA 01 DE ENERO DE 2020 SE SUSCRIBIÓ CONTRATO No. 2020 / GBCS / LP-LES 061-12, UN MONTO MÍNIMO DE \$9,500,400.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$15,852.096.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA SEIS PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CONTRATO ABIERTO DE "SERVICIO FOTOCOPIAS Y, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN TERMINOS DE LO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LPA-00000014-061-2019.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, RECONOCIENDO SABER Y COMPRENDER EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y MANIFESTANDO, EXPRESANDO SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE MEDIE ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.**

EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DE LAS DECLARACIONES PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DECLARA; LA CLAUSULA PRIMERA.- DEL OBJETO, CLAUSULA QUINTA.- CONTRAPRESTACIÓN, SÉPTIMA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y DÉCIMA PRIMERA.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:





**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DECLARA:**

E) ...

- **CONTRALORIA GENERAL.**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.**

SE AGREGAN UN EQUIPO MAS CONFORME LO SIGUIENTE:

NO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS
Partida 20	CONTRALORIA GENERAL	1

**QUINTA.- CONTRAPRESTACIÓN.**

EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN BASE A LA FRACCIÓN TERCERA PAGARA POR EL SERVICIO RECIBIDO MATERIA DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MINIMO DE \$100,224.00 (CIEN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**

**PLAZO.**

EL SUMINISTRO DEL (LOS) BIEN(ES), SE REALIZARÁ A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO DE 2020.

**NOVENA.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA PRIMERA.-DEL OBJETO, QUEDA CONFORME LO SIGUIENTE:


**SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO A LA LIC. MARÍA DE LOURDES ARIAS MEZA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE A NOMBRE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TODAS Y CADA UNO DE LOS INCISOS DE LA PRESENTE CLAUSULA.**

**SEGUNDA.- DE LA FECHA Y LUGAR DE SU FIRMA.**

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., A 17 DE ENERO DE 2020.

"EL PRESTADOR"

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"

  
C. ALEJANDRO ESPINOSA QUINTANA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GRUPO COPYTEL S DE R.L. DE C.V.

  
ING. JOAQUÍN GUILLERMO RUBIO RIVERA  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN





  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CÉSAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
REGISTRADO CON EL NÚMERO  
**2020 / MOD / LP-LES 061-12-A**

ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUYO NOMBRE, FIRMA Y CARGO SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SE HACE SABEDOR DEL CONTENIDO DEL CONTRATO, ASUMIENDO EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA, LA RESPONSABILIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SU DEPENDENCIA.

  
\_\_\_\_\_  
**C. LIC. MARÍA DE LOURDES ARIAS MEZA**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL  
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO  
**2020 / MOD / LP-LES 061-12-A**

